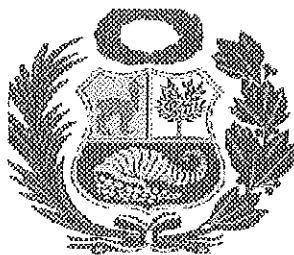




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01163 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de Octubre del 2019.

VISTO:

El Memorando N°1745-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 11 de octubre del 2019, Informe N°370-2019/GOB REG TUMBES-DRST-D-LOG-YMAR, de fecha 10 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°01120-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 19 de setiembre del 2019, se resuelve APROBAR la modificación (Tercera Versión) del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES, para el año fiscal 2019, (...);

Que, mediante Informe N°370-2019/GOB REG TUMBES-DRST-D-LOG-YMAR, de fecha 10 de octubre del 2019, el Director de Logística solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, se proyecte el acto resolutivo sobre modificación (Cuarta Versión) del Plan Anual de Contrataciones año 2019, a fin de realizar la inclusión de los procedimientos de selección: "Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, para el abastecimiento 2020-2021 (12 meses)";

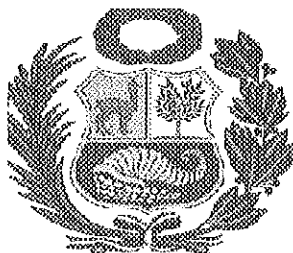
Que, el Artículo 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo en el numeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2 Toda Modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, en el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la citada directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC, lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como el portal Web de la Entidad, si lo tuviese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01163 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de Octubre del 2019.

Que, en tal sentido con Memorando N°1745-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 11 de octubre del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto resolutorio de modificación (Cuarta Versión) del Plan Anual de Contrataciones año 2019 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes;

Que, de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, correspondiente al año 2019;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Logística y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000404-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

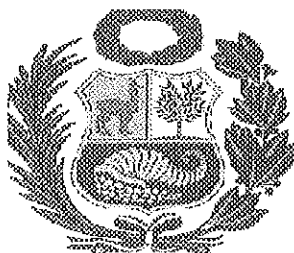
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación (Cuarta Versión) del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES, para el año fiscal 2019, a fin de realizar la inclusión de procedimientos de selección: "Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, para el abastecimiento 2020-2021 (12 meses)", de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Tumbes 2019, como sigue:

N/R	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	MES TENTATIVO
15	Licitación Pública	Bienes	Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos – Abastecimiento 2020-2021 (12 Meses).	S/. 3,320.00	Octubre - 2019
16	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos – Abastecimiento 2020-2021 (12 Meses).	S/. 1,239.082.77	Octubre - 2019
17	Contratación Directa	Bienes	Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos -- Abastecimiento 2020-2021 (12 Meses).	S/.306.50	Octubre - 2019



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01163 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de Octubre del 2019.

18	Licitación Pública	Bienes	Compra Corporativa Sectorial de Dispositivos Médicos – Abastecimiento 2020-2021 (12 Meses).	S/. 198,383.50	Octubre - 2019
19	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	Compra Corporativa Sectorial de Dispositivos Médicos – Abastecimiento 2020-2021 (12 Meses).	213,457.00	Octubre - 2019

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado – SEACE dentro los plazos establecidos por ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a las de áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GHQA/DG (a)
GHQA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
DEA ()
Logística ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
CPC, Gino Humberto Quispe Alemán
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)